



Comentario / Ricardo Monreal (Senador-Morena con Licencia)

“Sobre los fideicomisos del Poder Judicial, lo que continúa en el proceso ordinario parlamentario, es que una vez que lo aprueba la Cámara de origen, que en este caso fue la Cámara de Diputados, ahora le corresponde a la Cámara revisora, que es el Senado de la República. Seguramente hoy lo recibió, lo envía a la Comisión dictaminadora, el lunes dictaminarán y el martes o miércoles subirán al Pleno para la discusión. Creo que la Mesa Directiva, la Presidenta la envió a dos comisiones, a la de Estudios Legislativos y a la de Hacienda y Crédito Público, son las únicas que van a dictaminar. Después de concluir el proceso, si hay una sola palabra que modifique el Senado, tendrá que regresarse a la Cámara de origen. Va a ser un proceso largo, porque entrada la vigencia de la ley, serán 120 días para que los fideicomisos puedan reincorporarse a la Tesorería de la Corte y luego el remanente pasa a la Tesorería de la Federación. En el intermedio puede haber amparos, puede haber juicios denominados controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad”.

<https://photos.onedrive.com/share/75F18D3264FEE48F!6855?cid=75F18D3264FEE48F&resld=75F18D3264FEE48F!6855&authkey=!AA4JJ9I0zzKl68Y&ithint=video&e=mwL3jf>